

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2233/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0049

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que los **Departamentos de Sanciones, Relaciones Internacionales E Interinstitucionales y Gestión Humana**, a través de la solicitud SIAL No. 10699, de fecha 25/05/2022 requirió la **Contratación de los servicios de agencia de viajes para reservas de hospedaje y movilidad para expositores y asesores externos internacionales de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0049, por un monto de Novecientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP960,000.00**) para la **Contratación de los servicios de agencia de viajes para reservas de hospedaje y movilidad para expositores y asesores externos internacionales de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0049.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de ocho (08) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|---|--|
| 1. Agencia de viajes Milena Tours, S.R.L. | 5. World Wide Travel, S.R.L. |
| 2. Eddy Tours, S.R.L. | 6. Travel Net, S.A. |
| 3. Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours) | 7. Gestiones Turísticas, S.A. (Gestur) |
| 4. Services Travel, S.A. | 8. All Ways Travel, S.R.L. |

CONSIDERANDO: Que para este proceso no se recibieron preguntas.

CONSIDERANDO: Que el siete (07) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las siguientes ofertas:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2233/2022

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Services Travel, S.A.	Física	1,041,096.00
2	Agencia de viajes Milena Tours, S.R.L.	Portal Transaccional	835,298.00
3	Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours)	Física	602,926.60

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas a las áreas requirentes para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fueron solicitadas aclaraciones a las ofertas de los oferentes participantes, recibiendo respuestas el mismo día, las cuales fueron compartidas con los peritos evaluadores del proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) fue recibido en la División de Compras el informe de evaluación técnica de la oferta presentada, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Services Travel, S.A.	1,041,096.00	Cumple
2	Agencia de viajes Milena Tours, S.R.L.	835,298.00	No cumple con las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones del proceso, por no haber ofertado un hotel ubicado en la zona geográfica solicitada en los ítems 1 y 2 el cual debió estar ubicado entre las siguientes intersecciones: Av. Winston Churchill y Av. Abraham Lincoln y Av. 27 de febrero y Av. John F. Kennedy, Santo Domingo. D.N.
3	Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours)	602,926.60	No cumple con las especificaciones técnicas y económicas indicadas en el pliego de condiciones del proceso, por no haber ofertado el transporte local ni el hospedaje solicitado en el ítem 1. Solo ofertó el hospedaje en el ítem 2.

CONSIDERANDO: Que la oferta del único oferente que cumplió técnicamente, está por un valor de **Un Millón Cuarenta y Un Mil Noventa y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,041,096.00)**, la cual excede en un 8.4% el monto de la Certificación de Existencia de Fondos para el proceso, el cual se mantiene en el umbral de compra menor y además es un porcentaje que entendemos aceptable para este tipo de proceso, por lo que es aceptado dicho excedente a los fines que se puedan cumplir con las necesidades internas de la institución.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones de este proceso indicaba en su numeral 2. Especificaciones técnicas de los servicios que el mismo este compuesto por tres (3) ítems. Además, en su numeral **11. Criterios de adjudicación**, página 5, establecía que este proceso *será adjudicado en su totalidad a un único proveedor*.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2233/2022

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0049.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0049, **Contratación de los servicios de agencia de viajes para reservas de hospedaje y movilidad para expositores y asesores externos internacionales de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0049, para la **Contratación de los servicios de agencia de viajes para reservas de hospedaje y movilidad para expositores y asesores externos internacionales de la Superintendencia de Bancos** a la sociedad comercial **Services Travel, S.R.L.**, por un monto de Un Millón Cuarenta y Un Mil Noventa y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 1,041,096.00**) por cumplir técnicamente según detalle siguiente:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2233/2022

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Services Travel, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Adquisición de boletos aéreos y reservación de hotel expositores internacionales.	Servicio	1	387,096.00	387,096.00
2	Reservación de hotel para asesores internacionales del Toronto Centre que brindan asistencia técnica a la Superintendencia de Bancos.	Servicio	1	354,000.00	354,000.00
3	Contratación de servicios de agencia de viajes para requerimientos de personal externo de la institución durante el año 2022.	Servicio	1	300,000.00	300,000.00
Total Adjudicado				\$ 1,041,096.00	

SEGUNDO: ACEPTAR el excedente de un 8.4% sobre el valor de la certificación de existencia de fondos presentado en este proceso de compras.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y a los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión de esta decisión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Johanna Sención

Angel Pérez Q.

Marcos Fernández Jiménez

Analista de Compras

Encargado de División

Director Administrativo, Financiero y Planificación